

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7192** *BLUE OCEAN ENTERTAINMENT ESPAÑA S.L., S. EN C.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
BLUE OCEAN ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión y Transformación simultánea.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación con los artículos 42 y 52 del mismo texto legal, se hace público que en la Junta General de Socios de BLUE OCEAN ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L., S. EN C., en sesión celebrada con carácter universal, adoptó el 28 de junio de 2019, por unanimidad, las siguientes operaciones de modificación estructural: (i) La fusión por absorción, siendo BLUE OCEAN ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L., S. EN C., la Sociedad Absorbente y BLUE OCEAN ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L., unipersonal la Sociedad Absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todos su patrimonio a la Sociedad Absorbente, subrogándose la misma, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la Absorbida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se acordó que la Sociedad Absorbente asume la denominación social de la Sociedad Absorbida BLUE OCEAN ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.

Por tratarse de una decisión adoptada en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el acuerdo de fusión ha podido adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, en especial el Proyecto de Fusión.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2019.

(ii) La transformación, en paralelo y acto seguido a la fusión, de la forma jurídica actual de la Sociedad Absorbente de una sociedad comanditaria en una sociedad de responsabilidad limitada, manteniendo la misma personalidad jurídica, aprobándose asimismo el balance de transformación y los nuevos Estatutos sociales para adaptarlos a la nueva forma social. Por lo tanto, en lo sucesivo la sociedad girará bajo la denominación BLUE OCEAN ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.

Todo ello conforme a los términos del Proyecto Común de Fusión y Transformación, redactado por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 29 de mayo de 2019, sin que proceda aumento de capital en la Sociedad Absorbente de conformidad en lo previsto en el artículo 49, por remisión del artículo 52, al tratarse de un supuesto asimilado a la fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, ni la elaboración del informe de administradores y expertos independientes sobre el Proyecto Común de Fusión y Transformación y sirviendo de base a las operaciones de modificación estructural los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2018.

Se hace constar que todos los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y transformación en el domicilio social de Sociedad Absorbente.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusiona, así como los

titulares de derechos especiales distintos a participaciones de la Sociedad Absorbente que no puedan mantenerse después de la transformación pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 16 y 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 19 de septiembre de 2019.- La Administradora única de Blue Ocean Entertainment España, S.L., unipersonal, siendo ésta última a su vez, conforme a lo dispuesto en el art. 148 del Código de Comercio, socio colectivo y Administrador de Blue Ocean Entertainment España, S.L., S. EN C, Sigrun Kaiser.

ID: A190053440-1